

**INTERTECHMA TECNOLOGIA LTDA.**  
**(SUCURSAL ECUADOR)**

**ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS  
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE  
DEL 2011 Y 2010 E INFORME DE LOS  
AUDITORES INDEPENDIENTES**



## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A los Señores Socios y Directores de la Compañía  
**Intertechma Tecnología Ltda. – Sucursal Ecuador**

### **Informe sobre los estados financieros**

1. Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de la Compañía Intertechma Tecnología Ltda. - Sucursal Ecuador que comprenden, el balance general al 31 de diciembre del 2011 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los socios y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

### **Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros**

2. La gerencia de la Compañía es la responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos que son relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de forma que estos no contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y, la determinación de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

### **Responsabilidad del auditor**

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen distorsiones importantes.
4. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

### **Opinión**

6. En nuestra opinión, los referidos estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía Intertechma Tecnología Ltda. - Sucursal Ecuador al 31 de diciembre del 2011, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de los socios y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

**Párrafos de énfasis, sin calificar la opinión**

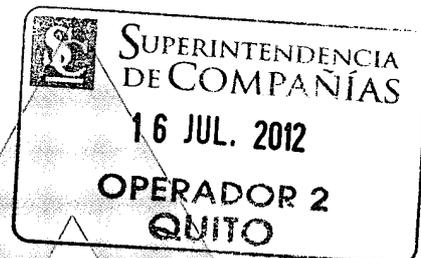
7. Tal como se menciona en la Nota 8, mediante Resolución No. 08.GDSC.010 publicada el 31 de diciembre del 2008, la Superintendencia de Compañías estableció un cronograma para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en el Ecuador. En base a este cronograma la Compañía debió adoptar estas Normas a partir del 1 de enero del año 2011, y cumplir ciertos requerimientos de información sobre el proceso de implementación de las NIIF.
8. En consideración a que la Compañía Intertechma Tecnología Ltda. - Sucursal Ecuador fue constituida en la República del Ecuador en el año 2008, con el propósito fundamental de participar conjuntamente con la Asociación Intertechma - Tecnie y Asociados, en la ejecución del contrato celebrado con la Flota Petrolera Ecuatoriana - Flopec, para la elaboración de los "Estudios de Ingeniería Básica, Ingeniería de Detalle, Gerenciamiento y Fiscalización de la Construcción del Proyecto Monteverde", ubicado en la Provincia de Santa Elena, y, en razón que el plazo de ejecución del Proyecto mencionado anteriormente concluyó en el año 2011, la Administración de la Compañía no consideró necesario llevar a cabo el proceso de convergencia de Normas de Ecuatorianas de Contabilidad - NEC a Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, sustentados en la hipótesis de Negocio en Marcha (párrafo 23), estipulada en el Marco Conceptual para la preparación y presentación de estados financieros.

*Garisa*

RNAE - 232  
Abril 16, 2012  
Quito - Ecuador

*Victor Hugo Samaniego Robayo*

Victor Hugo Samaniego Robayo  
Licencia No. 26577



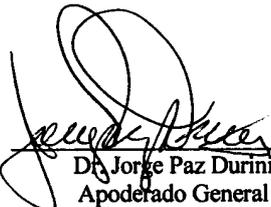
3

**INTERTECHMA TECNOLOGIA LTDA - SUCURSAL ECUADOR**

**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010**

(Expresados en dólares)

<b><u>ACTIVOS</u></b>	<b><u>NOTAS</u></b>	<b><u>2011</u></b>	<b><u>2010</u></b>
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>			
Bancos		146	56
Pagos anticipados y otras cuentas por cobrar	4, 7	<u>2.700</u>	<u>4.493</u>
Total activo corriente		<u>2.846</u>	<u>4.549</u>
TOTAL		<u>2.846</u>	<u>4.549</u>
<b><u>PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS SOCIOS</u></b>			
<b>PASIVO CORRIENTE:</b>			
Cuentas por pagar	5, 7	<u>19.947</u>	<u>30.792</u>
<b>PATRIMONIO DE LOS SOCIOS:</b>			
Capital asignado		2,000	2,000
Resultado acumulados		<u>(19.101)</u>	<u>(28.243)</u>
Patrimonio de los socios		<u>(17.101)</u>	<u>(26.243)</u>
TOTAL		<u>2.846</u>	<u>4.549</u>

  
Dr. Jorge Paz Durini  
Apoderado General  
PH Representaciones Cía. Ltda.

  
Roberto Enriquez C.  
Contador General

Ver notas a los estados financieros

**INTERTECHMA TECNOLOGIA LTDA - SUCURSAL ECUADOR**

**ESTADOS DE RESULTADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010**

(Expresados en dólares)

	<u>NOTAS</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
INGRESOS POR SEVICIOS	3	<u>15.870</u>	
COSTOS DE OPERACIÓN:	3		
Honorarios profesionales		4,600	8,092
Gastos legales			3,565
Otros		<u>109</u>	<u>436</u>
Total		<u>4,709</u>	<u>12,093</u>
GASTOS NO OPERATIVOS:			
Servicios bancarios			5,436
Gastos no deducibles			<u>11</u>
Total			<u>5,447</u>
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA		<u>11,161</u>	<u>(17,540)</u>
Menos Impuesto a la renta	6	<u>2,019</u>	<u>444</u>
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA		<u>9.142</u>	<u>(17.984)</u>

  
Dr. Jorge Paz Durini  
Apoderado General  
PH Representaciones Cía. Ltda.

  
Roberto Enriquez C.  
Contador General

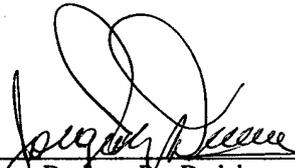
Ver notas a los estados financieros

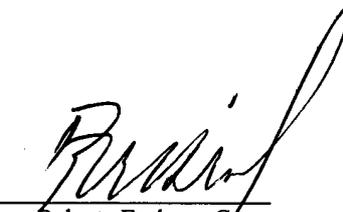
**INTERTECHMA TECNOLOGIA LTDA - SUCURSAL ECUADOR**

**ESTADOS DE PATRIMONIO DE LOS SOCIOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010**

(Expresados en dólares)

	<u>Capital asignado</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2009	2,000	(10,259)	(8,259)
Pérdida neta	—	(17,984)	(17,984)
Saldos al 31 de diciembre del 2010	<u>2,000</u>	<u>(28,243)</u>	<u>(26,243)</u>
Utilidad neta		<u>9,142</u>	<u>9,142</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2011	<u>2,000</u>	<u>(19,101)</u>	<u>(17,101)</u>

  
Dr. Jorge Paz Durini  
Apoderado General  
PH Representaciones Cía. Ltda.

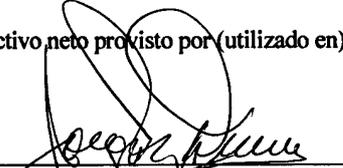
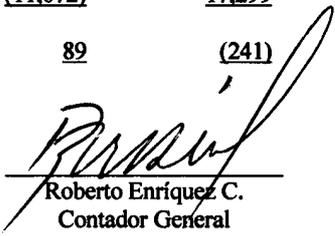
  
Roberto Enríquez C.  
Contador General

Ver notas a los estados financieros

**INTERTECHMA TECNOLOGIA LTDA - SUCURSAL ECUADOR**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010**

(Expresados en dólares)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Efectivo recibido de clientes	15,870	102,794
Efectivo pagado a proveedores	<u>(15,781)</u>	<u>(103,035)</u>
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de operación	<u>89</u>	<u>(241)</u>
<b>BANCOS:</b>		
Incremento (disminución) neta en bancos	<u>89</u>	<u>(241)</u>
COMIENZO DEL AÑO	<u>56</u>	<u>297</u>
FIN DEL AÑO	<u>145</u>	<u>56</u>
<b>CONCILIACION ENTRE LA UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO POR (UTILIZADO EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA	<u>9,142</u>	<u>(17,984)</u>
<b>Ajustes para conciliar la utilidad (pérdida) neta con el efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de operación:</b>		
Provisión impuesto a la renta	<u>2,019</u>	
Anticipo calculado del impuesto a la renta (ver Nota 6)		<u>444</u>
<b>CAMBIOS NETOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:</b>		
<b>(Aumentos) disminuciones:</b>		
Cuentas por cobrar comerciales		102,794
Pagos anticipados y otras cuentas por cobrar	1,793	(1,844)
Cuentas por pagar	(12,030)	(83,624)
Obligaciones fiscales	<u>(835)</u>	<u>(27)</u>
Total	<u>(11,072)</u>	<u>17,299</u>
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de operación	<u>89</u>	<u>(241)</u>
 Dr. Jorge Paz Durini Apoderado General PH Representaciones Cía. Ltda.		 Roberto Enriquez C. Contador General

Ver notas a los estados financieros

## **INTERCHMA TECNOLOGIA LTDA - SUCURSAL ECUADOR**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010**

#### **1. IDENTIFICACION DE LA SUCURSAL**

Intertechma Tecnología Ltda. (Sucursal en el Ecuador), es una Sucursal de Intertechma Brasil, sociedad constituida y existente bajo las leyes de Brasil con domicilio principal en la ciudad de Río de Janeiro. Según Resolución No. 08.Q.IJ.2696 del 17 de julio del 2008, la Sucursal fue inscrita y autorizada por la Superintendencia de Compañías para su funcionamiento en el Ecuador.

Su objetivo y actividad principal consiste en la prestación de servicios de consultoría, entendiéndose por consultoría; la prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto la consultoría técnico económica de ingeniería, estudio y proyectos, identificar, planear, elaborar y evaluar proyectos de desarrollo en sus niveles de pre-viabilidad, viabilidad, dibujo y operación. Comprende además la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica.

#### **2. OPERACIONES**

Durante los años 2011 y 2010 la Compañía intervino en un Proyecto desarrollado en la República del Ecuador, en Asociación con la Compañía Tecnie Cía. Ltda., constituyendo la Asociación denominada Intertechma - Tecnie y Asociados, con el propósito de ejecutar el contrato celebrado con la Flota Petrolera Ecuatoriana - Flopec, para la elaboración de los "ESTUDIOS DE INGENIERIA BASICA, INGENIERIA DE DETALLE, GERENCIAMIENTO Y FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO MONTEVERDE", ubicado en la Provincia de Santa Elena.

#### **PRINCIPALES CLAUSULAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS**

**Partes que comparecen.-** La Contratante, Flota Petrolera Ecuatoriana Flopec, la Consultora, Asociación Intertechma – Tecnie y Asociados, conformada por las siguientes compañías:

- Intertechma Tecnología Ltda.,
- Tecnología Inversiones Ecuador Tecnie Cía. Ltda.,
- R. Peotta Engenharia & Consultoría Ltda.

**Objeto del contrato.-** El objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales especializados, requeridos para la elaboración de los "ESTUDIOS DE INGENIERIA BASICA, INGENIERIA DE DETALLE, GERENCIAMIENTO Y FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO MONTEVERDE", ubicado en la Provincia de Santa Elena

**Plazo.-** El plazo para la ejecución y entrega del Proyecto en marcha será de 883 días, contados desde la entrega del primer anticipo. A la entrega del Proyecto los representantes de las partes suscribirán en Acta de recepción provisional, transcurridos 180 días calendarios a partir de la recepción provisional se suscribirá el acta de entrega recepción definitiva.

**Presentación de informes, documentos y entregables.-** En cada una de las fases, la Consultora presentará y entregará los siguientes informes, en los plazos límites establecidos para el efecto:

**Fase I.-** Revisión y aprobación de estudios aprobados por FLOPEC (15 días calendario contados a partir de la entrega del anticipo)

**Fase II.-** Trabajos de Campo y Gabinete en la procura y selección de equipos considerados críticos (90 días calendario contados a partir de la entrega del anticipo)

**Fase III.-** Trabajos de Campo y Gabinete en la Elaboración de Ingeniería Básica y de Detalle del Proyecto (225 días calendario contados a partir de la entrega del anticipo)

**Fase IV.-** Trabajos de Campo y Gabinete en la Fiscalización de la Construcción (883 días calendarios contados a partir de la entrega del anticipo)

**Garantías y seguros.-** Para asegurar el cumplimiento de este contrato y para responder por las obligaciones contraídas, la Consultora entregará a Flopec las siguientes garantías:

- Garantía de fiel cumplimiento por un valor equivalente al 5 % del monto de este contrato, con vigencia por el tiempo de duración de dicho contrato.
- Garantía por buen uso del anticipo por US\$. 2.891.854,52, que se mantendrá hasta cuando la Consultora haya amortizado totalmente el anticipo, y deberá ser renovada descontando el valor de la parte del anticipo ya amortizado.

Estas garantías tienen el carácter de incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato, renovables a simple petición del Contratante, y su costo será asumido por la Consultora.

**Costo total del Contrato.-** El costo total del contrato asciende a US\$. 9.639.515,07 (Nueve millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos quince con 07/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

**Forma de pago.-** El costo del presente contrato será pagado por la Flota Petrolera Ecuatoriana Flopec de la siguiente forma:

<u>Descripción</u>	<u>(En Dólares)</u>
30%, a la aceptación y visto bueno de la ingeniería básica del Proyecto	2.891.854,52
30%, a la aceptación y visto bueno de la ingeniería de detalle del Proyecto	2.891.854,52
40%, durante la Fiscalización de la Procura y Construcción	<u>3.855.806,03</u>
Total	<u>9.639.515,07</u>

Los porcentajes fijados en calidad de anticipos, serán descontados del monto de cada cuota cancelada, según lo estipulado en la cláusula séptima, siete punto dos, literal d, del contrato de prestación de servicios profesionales especializados, suscrito con la Flota Petrolera Ecuatoriana Flopec.

**Multas por incumplimientos de plazos y/o entrega de informes.-** Según lo estipulado en la cláusula sexta, seis punto cuatro, cinco, ocho y nueve, del contrato de prestación de servicios profesionales especializados, suscrito con la Flota Petrolera Ecuatoriana Flopec, las multas se contabilizarán a partir de los plazos establecidos o de las prórrogas convenidas entre la Contratante y la Consultora, tiempos en los cuales la Consultora deberá rehacer parte o la totalidad de los trabajos contratados, y/o elaborar los informes adicionales que sean necesarios, sin que esto implique aumento en los plazos contractuales ni pago adicional alguno.

Las multas a las que estará sujeta la Consultora por incumplimientos de plazos y/o entrega de informes, se describen a continuación:

- Por retardo en el cumplimiento de los plazos establecidos, o de las prórrogas convenidas por las partes, para la entrega de los informes de las Fases I, II y III, la Contratante multará a la Consultora, descontando de sus planillas pendientes de pago la suma de cero punto cinco por mil del monto contratado, por cada día calendario de retraso.

- Por retardo en el cumplimiento del plazo total estipulado para la provisión de los estudios (883 días calendario), o de las prórrogas convenidas por las partes, la Contratante multará adicionalmente a la multa estipulada en el párrafo anterior el uno por mil del monto contratado, por cada día calendario de retraso.

De haberse aplicado para su pago, multas por incumplimiento de plazos en las Fases I, II y III, se aplicarán tales multas en la liquidación de los pagos parciales al final de cada Fase.

### 3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros adjuntos han sido preparados en U. S. dólares. Las políticas contables de la Compañía están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales son establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañía del Ecuador, dichas normas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

**Bancos.-** Representa el efectivo disponible, mantenido en depósitos efectuados en cuentas corrientes.

**Ingresos por servicios.-** Constituyen ingresos por soporte de ingeniería, facturados y registrados en el mes en el cual se llevó a cabo la prestación del servicio.

**Costos de operación.-** Constituyen gastos incurridos durante la ejecución del Proyecto, suscrito con la Flota Petrolera Ecuatoriana Flopec, reconocidos en función al avance de dicho Proyecto en cada una de sus Fases.

### 4. PAGOS ANTICIPADOS Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de pagos anticipados y otras cuentas por cobrar, es como sigue:

	(En dólares)	
	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Compañía relacionada	2,000	2,000
Impuestos	<u>700</u>	<u>2,493</u>
Total	<u>2,700</u>	<u>4,493</u>

### 5. CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de cuentas por pagar, es como sigue:

	(En dólares)	
	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Compañía relacionada	11,668	26,778
Proveedores	6,620	3,540
Impuesto a la Renta	1,659	
Otros	<u>-</u>	<u>474</u>
Total	<u>19,947</u>	<u>30,792</u>

## 6. IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta es del 24% sobre las utilidades sujetas a distribución, (25 % para el año 2010) y del 14% sobre las utilidades sujetas a capitalización, (15% para el año 2010). A partir del año 2010, los dividendos distribuidos a favor de accionistas personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menos imposición, se encuentran gravadas para efectos del impuesto a la renta.

Una reconciliación entre la utilidad (pérdida) según estados financieros y la utilidad (pérdida) gravable, es como sigue:

	<u>(En dólares)</u>	
	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Utilidad (pérdida) según estados financieros	11,161	(17,540)
Menos amortización pérdidas	(2,805)	
Mas gastos no deducibles	<u>58</u>	<u>11</u>
Utilidad (pérdida) gravable	<u>8,414</u>	<u>(17,529)</u>
Anticipo calculado (1)		<u>444</u>
Impuesto a la renta carga a resultados	<u>2,019</u>	

(1) A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado y presentado en la declaración del Impuesto a la renta del año 2009 (formulario 101), el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles.

**Aspectos tributarios del Código de la Producción.-** Con fecha diciembre 29 del 2011 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios la reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta para sociedades, tal como se describen a continuación; 24 % para el año 2011, 23 % para el año 2012 y 22 % a partir del año 2013.

## 7. TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Las principales transacciones efectuadas con compañías relacionadas consisten en anticipos entregados para incrementar su capital de operación y, facturas pendientes de pago por servicios recibidos.

Las transacciones efectuadas con compañías relacionadas se realizaron en condiciones pactadas entre las partes.

Un detalle de saldos entre compañías relacionadas, es como sigue:

	<u>(En dólares)</u>	
	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<b>CUENTAS POR COBRAR:</b>		
Asociación Intertechma - Tecnie y Asociados	<u>2,000</u>	<u>2,000</u>

(En dólares)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<b>CUENTAS POR PAGAR:</b>		
Intertechma Tecnología Brasil	<u>9,320</u>	<u>26,778</u>
Asociación Intertechma - Tecnie y Asociados	<u>2,348</u>	

#### **8. APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF)**

Mediante Resolución 08.G.DSC.10, fechada Noviembre 20 del 2008 la Superintendencia de Compañías emitió el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera por parte de las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia.

A continuación se describe el cronograma de aplicación:

1. A partir del 1 de enero del 2010 aplicarán las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.
2. A partir del 1 de enero del 2011 aplicarán las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$. 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.
3. A partir del 1 de enero de 2012 aplicarán las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo Primero elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Esta información deberá ser aprobada por la Junta General de Socios o Accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el Apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición.
- b) Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF; y,
- c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 o 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

Sin perjuicio de los plazos señalados en los artículos que anteceden, cualquier compañía queda en libertad de adoptar anticipadamente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" antes de las fechas previstas, para lo cual deberá notificar a la Superintendencia de Compañías de este hecho.

Adicionalmente se establece que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC", de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011 para las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3.

## **9. REFORMAS LEGALES**

En el Suplemento al Registro Oficial No. 583 publicado el 24 de noviembre del 2011, se expidió la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, mediante la cual se reformó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, los principales cambios, son los siguientes:

### **CALCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA**

Para el cálculo del impuesto a la renta se limita la deducción de los gastos relacionados con la adquisición, uso o propiedad de vehículos, hasta por un monto de US\$. 35.000, no serán deducibles los gastos sobre el exceso.

### **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

Estarán gravados con tarifa 0% la adquisición de vehículos híbridos o eléctricos cuya base imponible sea de hasta US\$. 35.000

## **IMPUESTOS AMBIENTALES**

- Se crea el Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular (IACV), que grava el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre, a excepción de aquellos vehículos destinados al transporte público y los directamente relacionados con la actividad productiva y comercial.
- Se crea el impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables, que grava con US\$. 0,02 por cada botella plástica no retornable embotellada. En el caso de bebidas importadas gravará al momento de su nacionalización.
- Adicionalmente, los contribuyentes administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE) tendrán una rebaja adicional de 5 puntos porcentuales en la tasa del impuesto a la renta.

## **CALCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA**

Para el cálculo del impuesto a la renta, serán deducibles adicionalmente los siguientes rubros:

- Gastos incurridos por empresas medianas en capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e innovación tecnológica, gastos en la mejora de productividad, gastos de viaje, estadía y promoción comercial para el acceso a mercados internacionales.
- Depreciación y amortización de adquisiciones de maquinarias y equipos y tecnologías destinadas a la implementación de producción más limpia, generación de energías renovables, la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Incremento neto de empleos por un periodo de cinco años, cuando se trate de nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera y se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas.

## **PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y SU ANTICIPO**

- Exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, para las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia de este Código, así como también las sociedades nuevas que se constituyan por sociedades existentes, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito o Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.
- Diferimiento del pago del impuesto a la renta y de su anticipo hasta por cinco años, con el correspondiente pago de intereses, para las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores.
- Se excluirá en el cálculo del anticipo del impuesto a la renta, adicionalmente los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de la masa salarial, así como la adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de la productividad e innovación tecnológica, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código de la Producción para las nuevas inversiones.

## **RETENCION EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA**

- En los pagos al exterior realizados por las sociedades, aplicarán la tasa de impuesto a la renta determinada para la sociedad como porcentaje de retención en la fuente del impuesto a la renta sobre dichos pagos.

- Exoneración de la retención en la fuente del impuesto a la renta para los pagos por intereses de créditos externos y líneas de crédito registrados y que devenguen intereses a las tasas establecidas por el Banco Central del Ecuador, otorgados por instituciones financieras del exterior, debidamente establecidas y que no se encuentren domiciliadas en paraísos fiscales.

**IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD).**- Se establece la exoneración del impuesto a la salida de divisas en los siguientes casos:

- Transferencia de dinero de hasta US\$. 1.000, que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.
- Pagos realizados al exterior, por amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código de la Producción y que devenguen intereses a las tasas referenciales
- Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

A partir del 24 de noviembre del 2011, el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) se incrementó del 2 % al 5 %, y establece presunción de pago y generación de este impuesto en los siguientes casos:

- Todo pago efectuado desde el exterior, inclusive aquellos realizados como recursos financieros del exterior de personas naturales, sociedades o terceros.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

El Impuesto la Salida de Capitales (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado que establezca el Comité de Política Tributaria.

## **10. EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre del 2011 y la fecha del informe de los auditores independientes (Abril 16, 2012) no se produjeron eventos que, en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.